

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 9887
PUERTO MONTT, 19/10/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.659/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, publicado en el Diario Oficial del 03/05/2002.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Exento N° 934 del 28/01/2009, que ratifica el convenio celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt, y el Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 02 de enero 2009, que dice relación con el Programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar.
- b) El Decreto Exento, N° 935 del 28/01/2009, que autoriza la ejecución del Programa Casa de Acogida, para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar, según el Convenio acordado y firmado entre ambas instituciones.
- c) El ORD, N° 531 del 15/10/2009, que aprueba la modificación presupuestaria municipal, para el ítem 22.01.001 Alimentación y bebidas para las personas.
- d) Los Términos Técnicos de Referencia, que se adjunta a este Decreto; que dicen relación con una Jornada de Trabajo en Equipo del personal del Programa Casa de Acogida, a realizarse en el Hotel Termas Puyehue, el día 6/ de noviembre de 2009.
- e) Que existe disponibilidad presupuestaria municipal.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE:** la actividad, de Jornada de Trabajo en Equipo del Programa Casa de Acogida", que se realizara el día 06/11/2009, en el sector de Puyehue, comuna de Osorno.
- 2. **IMPÚTESE:** el gasto que genere el presente Decreto Exento, al ítem municipal 22.01.001 Alimentación y bebidas para las personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

